



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2022-00369-00.

Confirmación. 401768.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Requerir a la abogada Dalis María Cañarete Camacho, apoderada judicial de la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe si los acuerdos de pago suscritos con la demandada Gloria Matilde Sonza el 11 de julio del 2022, fueron cumplidos en su totalidad. En caso afirmativo, deberá proceder de conformidad, informando a este estrado judicial tal circunstancia. Lo anterior, se requiere previamente a continuar con lo que en derecho corresponda.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 38
Hoy 26 de octubre de 2022.
La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c52b0c7fb3ca40e2c575955f348542a16dcdad4834c3c54ee8c0f3aaa41382dc**

Documento generado en 20/10/2022 02:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>